PROCEDIMIENTO DE ALTA EN LEXNET PARA LOS OPERADORES JURÍDICOS COLECTIVOS: LOS SERVICIOS JURÍDICOS

El presente documento expone el procedimiento de incorporación de los Servicios Jurídicos como usuarios de la aplicación LexNET.

Los Servicios Jurídicos Colctivos comprenden principalmente:

- Abogacía del Estado (y sustitutos (SEPE, FOGASA, AEAT y Consorcio de Compensación de Seguros)
- Servicios Jurídicos del INSS
- Servicios Jurídicos de las Administraciones públicas de las Comunidades Autónomas
- Servicios Jurídicos de los Entes Locales.

REQUISITOS PREVIOS PARA EL SOLICITANTE

El solicitante debe:

- Tener adecuados los puestos de trabajo de sus usuarios.
- Dotar a sus usuarios de tarjetas criptográficas con un certificado electrónico reconocido por Industria y aceptado por LexNET.
- Dotar a sus usuarios de escáneres, si no dispusieran de documentos electrónicos y fuera necesario digitalizar originales en formato papel. Estos escáneres deberán contar con la funcionalidad de OCR ya que los documentos digitalizados remitidos a las Sedes Judiciales deberán permitir realizar búsquedas por contenido: también deberán estar configurados a blanco y negro y a 200 puntos por pulgadas (ppi).

La información detallada de configuración de puestos de trabajo y especificaciones de certificados electrónicos se puede consultar en

http://infolexnet.justicia.es en la sección de documentación y preguntas frecuentes.

PROCEDIMIENTO DE ALTA EN LA HERRAMIENTA LEXNET

ALTA DEL SERVICIO JURÍDICO

El procedimiento para la incorporación de nuevos colectivos se hará bajo petición del mismo. El solicitante ha de remitir la solicitud firmada por el propio organismo anexa en un correo electrónico junto con la tabla excel rellenada. Esta solicitud habrá de dirigirse al CAU del Servicio de Informática Judicial de Andalucía csu.ius@juntadeandaducia.es (Teléfono: 955040955 Fax: 955625412) que será el encargado de canalizar la petición al Ministerio de Justicia a la cuenta sgnt.cctt@mju.es. El ministerio de Justicia coordinará con el Secretario Coordinador Provincial y el Secretario de Gobierno el tratamiento de la petición.

ALTA DE LOS ADMINISTRADORES DEL SERVICIO JURÍDICO

Una vez incorporado el Servicio en la herramienta LexNET, el Ministerio de Justicia se pondrá en contacto con dicho Colectivo solicitante para requerirle la identificación del/los usuario/s administrador/es, los cuales deberán solicitar su alta como tal en la dirección https://lexnet.justicia.es

El colectivo solicitante remitirá un nuevo correo electrónico dirigido a la cuenta del CAU del Ministerio de Justicia cau@mju.es anexando un oficio firmado donde solicita la aceptación del alta del/los administrador/es incluyendo en la solicitud los datos identificativos de los solicitantes: Nombre, Apellidos, DNI.

El Ministerio de Justicia dará de alta el/los usuarios/s administrador/es e informará al solicitante del estado de la solicitud.

ALTA DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SERVICIO JURÍDICO

El Colectivo se coordinará con el Secretario Coordinador Provincial concretando el cómo y cuándo empezarán a relacionarse con los Órganos Judiciales de su provincia y posteriormente comunicará dicho acuerdo al Ministerio de Justicia sgnt.cctt@mju.es.